



Resolución 14/2020 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre pluralismo e imparcialidad en los informativos de RTV Estepona.

1.- El Consejo Audiovisual de Andalucía recibió el 1 de junio de 2020 una queja del grupo IULV-CA de Estepona referida a una supuesta falta de pluralismo en los informativos del prestador municipal RTV Estepona. La organización reclamante se expresaba en los siguientes términos:

Todos los informativos de Radio y Televisión municipales de Estepona (Málaga) se dedican, en su mayor tiempo, a dar noticias del Alcalde y sus actuaciones y declaraciones personales, con imágenes sobre él o sus acciones, con ausencia de otras opiniones de otras formaciones políticas o sindicales, o de la oposición a su gobierno, y en las últimas semanas se ha incorporado una utilización personal del Alcalde, José María García Urbano, mediante emisión de videoconferencias para atacar al gobierno de la Nación, haciendo un uso y abuso de medios públicos con fines partidarios a favor del PP.

Existe una nula pluralidad política en los informativos, y una verdadera dictadura mediática del Alcalde José María García Urbano a su favor particular y político, y partidario del PP.

2.- El Pleno del Consejo admitió a trámite la queja el 23 de junio de 2020, en cumplimiento de su función de *Adoptar las decisiones necesarias para velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en los medios audiovisuales, tanto públicos como privados, en Andalucía, así como por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad (artículo 4.1 de la Ley de Creación del CAA) y Garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso, a los servicios públicos y comunitarios sin ánimo de lucro de comunicación audiovisual, de las entidades representativas o significativas de la diversidad política, social y cultural de Andalucía y de cada localidad o territorio, en su caso, respetando el pluralismo de la sociedad (artículo 4.26).*

La queja fue notificada a la RTV Estepona, concediéndole un plazo de quince días hábiles para presentar las alegaciones o consideraciones oportunas.

El 27 de julio tiene entrada en el CAA un escrito del Ayuntamiento de Estepona que acompaña las grabaciones requeridas al prestador junto con las siguientes consideraciones:

(...) la queja formulada por IULV-CA ante el CAA se compone de afirmaciones partidistas y sesgadas, que en ningún caso se corresponden con la realidad y que solo pretenden un claro ataque al Ayuntamiento de Estepona y a su máximo responsable; así como un desprestigio de los medios públicos y sus profesionales.

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	07/10/2020	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm55T2U8VDKSRPM9VH49BN8ND98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En este sentido, este ayuntamiento muestra su total rechazo a las afirmaciones vertidas en la queja objeto de su análisis, en tanto se relatan hechos que son inciertos y se apunta a la existencia de “una verdadera dictadura mediática del alcalde a su favor particular y político y partidario del PP”, constituyendo esta afirmación no solo una clara falsedad contrastable sino un posible delito contra el honor del alcalde.

En tercer lugar, como es conocido por su institución y así lo señalan en sus análisis, hay que establecer una clara diferenciación entre el rol de partido y el institucional, siendo la totalidad de las intervenciones de los integrantes del Ayuntamiento de Estepona, que llevan a cabo en la RTV Estepona, en su rol institucional, como representante municipal. Todo ello, cumpliendo con la obligación municipal y el derecho de los ciudadanos a recibir información sobre el Ayuntamiento de Estepona. Máxime, teniendo en cuenta la declaración del estado de alarma derivado de la pandemia del Covid-19 y la necesidad de las distintas administraciones públicas de dar cuenta a los ciudadanos de las múltiples medidas, decisiones e informaciones de interés general en este ámbito.

Es reseñable también, en este sentido, la total ausencia de intervenciones en los informativos de RTV Estepona del grupo político PP, con ningún interlocutor en este rol de partido.

En cuarto lugar, quiero ponerle en su conocimiento las reiteradas presiones y comentarios inapropiados que la formación IULV-CA, que no cuenta con representación municipal en la Corporación municipal, viene realizando en profesionales de la RTV Estepona, atentando contra los principios generales recogidos en el Estatuto de la Profesión Periodística.

En relación con los mismos prestador y asunto, este Consejo aprobó el 24 de mayo de 2017 la Resolución 4/2017 sobre la RTV Estepona (https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/sites/default/files/resolucion/pdf/1707/resolucion_4_2017_rtv_estepona.pdf) en la que se detectaba falta de pluralismo en el reparto de tiempo de voz de representantes políticos en los informativos de RTV Estepona, tanto televisivos como radiofónicos, que perjudicaba a los miembros de la oposición (conformada en aquel momento por los grupos municipales que presentaron la queja, PSOE, Costa del Sol Sí Puede e Izquierda Unida) frente a los del equipo de gobierno (PP). La resolución destacaba que en el caso de la televisión, el porcentaje destinado a declaraciones de miembros del gobierno era del 33,52% frente al 0,98% de la oposición (PSOE), mientras que en el de la radio, este porcentaje subía al 41,73% frente al 0% para la oposición.

3.- El Consejo ha realizado un informe de pluralismo político directo (tiempo de voz en declaraciones) de una muestra escogida de informativos de televisión y radio de acuerdo con la metodología de catalogación que sigue el Consejo en sus informes periódicos. Además, se han incluido en el estudio

las videoconferencias del alcalde de Estepona emitidas durante el periodo de la muestra y que eran mencionadas de modo expreso en la queja.

El análisis de televisión comprende un total de 370 noticias y 12:55:33 de duración, y abarca desde el 2 de enero hasta el 29 de mayo de 2020. Por su parte, el de radio se ha efectuado sobre una muestra de siete informativos correspondientes a los días 11, 16, 26 y 29 de abril y 4, 15 y 19 de mayo de 2020, comprendiendo un total de 104 noticias con una duración de 3:18'.

El Ayuntamiento de Estepona está gobernado por el PP, que cuenta con 21 concejales (siendo José María García Urbano el alcalde), mientras que la oposición está conformada por 4 concejales del PSOE¹. La composición de la corporación municipal es un dato esencial para valorar el pluralismo político de las emisiones analizadas, en tanto que debe comprobarse que se da voz suficiente a todos los grupos políticos que la conforman en proporciones ajustadas a su representación.

Análisis del pluralismo político directo

El análisis de los informativos televisivos evidencia que estos se ocupan mayoritariamente de noticias de sociedad (117 noticias, 4:12''), arte y cultura (68 noticias, 2:20') y economía y negocios (63 noticias, 1:57'). La crónica política (crónicas plenarias, tomas de posesión, etc.) está representada en la muestra con 16 noticias y algo más de 36'.

TEMAS	Nº NOTICIAS	DURACIÓN
Sociedad	117	4:12:37
Arte y cultura	68	2:20:19
Economía y negocios	63	1:57:00
Información deportiva	33	1:34:25
Educación y formación	26	0:55:12
Sanidad	25	0:51:03
Crónica política	16	0:36:19
Trabajo y mercado laboral	5	0:07:54

¹ Estos datos se han obtenido de la web oficial del Ayuntamiento de Estepona.

Medios de comunicación y telecomunicaciones	9	0:07:24
Medio ambiente	4	0:06:27
Tráfico y transportes	3	0:05:56
Sucesos	1	0:00:57
TOTAL GENERAL	370	12:55:33

En relación con el reparto de tiempo de voz directo de representantes políticos en televisión, se comprueba que al PP le corresponde más del 93% del total (52'), siendo un 91% del Ayuntamiento de Estepona (93 intervenciones y más de 51'). En cuanto a la oposición municipal, se ha producido una sola intervención del grupo PSOE de 15'', lo que supone menos del 1% del total:

PARTIDO Y ROL	Nº INT.	% INT.	DURACIÓN	% DURACIÓN
PP	95	93,14%	0:52:24	93,40%
Gobierno de Ayuntamientos andaluces	93	91,18%	0:51:34	91,92%
Partidos políticos	2	1,96%	0:00:50	1,49%
PP-C's	3	2,94%	0:01:52	3,33%
Gobierno de Andalucía	3	2,94%	0:01:52	3,33%
IU	2	1,96%	0:00:53	1,57%
Partidos políticos	2	1,96%	0:00:53	1,57%
PSOE-Unidas Podemos	1	0,98%	0:00:42	1,25%
Gobierno de España	1	0,98%	0:00:42	1,25%
PSOE	1	0,98%	0:00:15	0,45%
Oposición de Ayuntamientos andaluces	1	0,98%	0:00:15	0,45%
TOTAL GENERAL	102	100,00%	0:56:06	100,00%

En cuanto a los representantes políticos concretos, el que posee mayor tiempo de voz directo en la muestra televisiva analizada es el alcalde de Estepona, José María García Urbano (PP), con 47

intervenciones, el 46% del total de ellas, seguido de otros miembros del PP de la corporación municipal como María Begoña Ortiz Morales (22 intervenciones, un 21,57% del total), Susana Aragón o Blas Ruzafa. Fuera del equipo de gobierno local solo se produce una intervención de la oposición municipal (Antonio Benítez Martín, del PSOE, con el 0,98% del total).

De las 102 intervenciones que comprende la muestra de televisión analizada, las cuatro únicas en rol de partido corresponden a Valentín Berrocal Ruiz, de IU (2, un 1,96% del número total), y Pablo Montesinos Aguayo, del PP (2, un 1,96% del número total).

NOMBRE	ROL	PARTIDO	Nº INT.	% INT.	DURACIÓN	% DURACIÓN
García Urbano, José María	Gob. Ayto.	PP	47	46,08%	0:25:05	44,71%
Ortiz Morales, María Begoña	Gob. Ayto.	PP	22	21,57%	0:17:23	30,99%
Aragón García, Susana	Gob. Ayto.	PP	6	5,88%	0:02:32	4,52%
Ruzafa Guirao, Blas	Gob. Ayto.	PP	6	5,88%	0:02:03	3,65%
Moreno Bonilla, Juan Manuel	Gob. And.	PP-C's	3	2,94%	0:01:52	3,33%
Ayala García, José María	Gob. Ayto.	PP	3	2,94%	0:01:50	3,27%
Velasco Garrido, Ana María	Gob. Ayto.	PP	4	3,92%	0:01:09	2,05%
García Ramos, Daniel	Gob. Ayto.	PP	2	1,96%	0:00:55	1,63%
Berrocal Ruiz, Valentín	Partidos políticos	IU	2	1,96%	0:00:53	1,57%
Montesinos Aguayo, Pablo	Partidos políticos	PP	2	1,96%	0:00:50	1,49%
Gámez Gámez, María	Gob. de España	PSOE-UP	1	0,98%	0:00:42	1,25%
Diánez Correa, E. Macarena	Gob. Ayto.	PP	2	1,96%	0:00:19	0,56%
Bandera González, José Antonio	Gob. Ayto.	PP	1	0,98%	0:00:18	0,53%
Benítez Martín, Antonio	Oposición Ayto.	PSOE	1	0,98%	0:00:15	0,45%
TOTAL GENERAL			102	100,00%	0:56:06	100,00%

En cuanto a la radio municipal de la localidad, la muestra comprendía 104 noticias con una duración de 3:18':

FECHA	Nº NOTICIAS	DURACIÓN
11/04/2020	16	0:20:55
16/04/2020	19	0:33:12
26/04/2020	16	0:27:31
29/04/2020	7	0:39:01
04/05/2020	13	0:23:04
15/05/2020	18	0:27:20
19/05/2020	15	0:27:33
TOTAL GENERAL	104	3:18:36

Los informativos de radio se ocupan mayoritariamente de noticias de sanidad y sociedad, áreas que centran prácticamente la mitad de los asuntos tanto en cantidad de noticias (50) como en porcentaje de duración (35% y 23%, respectivamente); después se sitúan las informaciones de economía y negocios y las de medios de comunicación. La crónica política se trata en 7 noticias, que suponen un 4% de la duración general:

TEMAS	Nº NOTICIAS	% Nº	DURACIÓN	% DUR
Sanidad	25	24,04%	1:10:11	35,34%
Sociedad	25	24,04%	0:45:05	22,70%
Economía y negocios	18	17,31%	0:36:07	18,19%
Medios de comunicación y telecomunicaciones	14	13,46%	0:18:59	9,56%
Crónica política	7	6,73%	0:08:33	4,31%
Educación y formación	5	4,81%	0:07:21	3,70%
Arte y cultura	4	3,85%	0:04:08	2,08%
Trabajo y mercado laboral	1	0,96%	0:04:01	2,02%

Sucesos	2	1,92%	0:02:04	1,04%
Medio ambiente	1	0,96%	0:00:57	0,48%
Información meteorológica	1	0,96%	0:00:37	0,31%
Información deportiva	1	0,96%	0:00:33	0,28%
TOTAL GENERAL	104	100,00%	3:18:36	100,00%

Los informativos de radio cuentan con un 80% de actores ocasionales (la mayoría no identificados). Tan solo se ha localizado en la muestra una intervención de una representante del gobierno andaluz, Luisa Lorenzo, con algo menos de un 4% de la duración total de los tiempos de palabra:

ROL Y NOMBRE	Nº	% Nº	DURACIÓN	% DUR
Actores ocasionales y otros	32	80,00%	0:03:16	51,99%
Actores ocasionales no identificados	27	67,50%	0:01:49	28,91%
Caravaca, Isabel M ^a	1	2,50%	0:00:27	7,16%
Carrasco, José Antonio	2	5,00%	0:00:29	7,69%
Ríos, Patricia	2	5,00%	0:00:31	8,22%
Actores del mundo económico	4	10,00%	0:01:43	27,32%
Martín, José Antonio	2	5,00%	0:00:53	14,06%
Ruiz, David	2	5,00%	0:00:50	13,26%
Asociaciones y colectivos profesionales	3	7,50%	0:01:04	16,98%
Sánchez, Alfonso	3	7,50%	0:01:04	16,98%
Gobierno de Andalucía	1	2,50%	0:00:14	3,71%
Lorenzo Nogueiras, Luisa	1	2,50%	0:00:14	3,71%
TOTAL GENERAL	40	100,00%	0:06:17	100,00%

Análisis de videoconferencias del alcalde de Estepona

Tal y como se mencionaba de manera expresa en la queja, se han localizado las videoconferencias del alcalde de Estepona en la televisión municipal en el tiempo que comprende la muestra.

Se trata de 3 intervenciones en las que José María García Urbano se dirige a la ciudadanía dando ánimos para superar la crisis provocada por el coronavirus, enumerando las propuestas del Ayuntamiento para paliar los efectos de la pandemia en la población más vulnerable.

- 31/03/2020, de 17:14 a 17:16 horas (2'36'')

La pieza está editada como una noticia del informativo, con un off que repite y refuerza el mensaje institucional, siendo el alcalde la única fuente de información utilizada.

Off: El alcalde, José María García Urbano, ha agradecido a los ciudadanos de Estepona la solidaridad mostrada desde que se inició esta crisis sanitaria a nivel global, un esfuerzo que todos los vecinos, destaca, realizan permaneciendo en sus casas. Mientras tanto, afirma el regidor, el consistorio sigue trabajando en la puesta en marcha de diferentes medidas destinadas a ayudar a los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad.

Alcalde Estepona: Estamos trabajando de manera incansable y adoptando desde el primer día múltiples medidas dirigidas sobre todo a los colectivos, a las personas más vulnerables, personas que en este momento pueden estar en situación de dificultad económica, personas mayores, personas en definitiva que en este momento estén desvalidas. Estamos ahí y ahí vamos a seguir.

Off: García Urbano ha explicado que las ayudas económicas destinadas a los colectivos sociales más vulnerables tienen un carácter ilimitado.

Alcalde Estepona: Las ayudas que tenemos para temas sociales y para colectivos vulnerables es una partida ilimitada, a nadie le va a faltar absolutamente nada, todo el dinero del Ayuntamiento está a disposición de estos colectivos y de estas personas en situación de vulnerabilidad.

Off: De manera paralela, afirma García Urbano, el Ayuntamiento trabaja desde hace semanas en la elaboración de un plan de inversiones y de un plan de empleo que permita movilizar simultáneamente 80 millones de euros para reimpulsar la economía local

Alcalde Estepona: Por eso estamos aprovechando estas semanas, trabajando todos los técnicos, los equipos técnicos del ayuntamiento, para preparar proyectos y licitaciones y movilizando una cantidad de recursos muy importante, en total 80 millones de euros, para que al día siguiente de que acabe esta pandemia, el Ayuntamiento de Estepona ponga un plan de inversiones, un programa de creación de empleo que sea verdaderamente ejemplar. Podemos conseguir con la movilización de todos estos recursos económicos que acabamos de citar, que el sector de la construcción y otros

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	07/10/2020	PÁGINA 8/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm55T2U8VDKSRPM9VH49BN8ND98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

sectores arranquen de una manera veloz, podemos conseguir la recuperación del empleo y la recuperación de la economía en nuestra ciudad.

Off: Otra de las iniciativas que se impulsará desde la administración local será un plan de obras menores que facilite su adjudicación directa.

Alcalde Estepona: Estamos también haciendo un plan para que las empresas locales a través de obras pequeñas, de obras menores que el Ayuntamiento pueda hacer a través de la contratación menor, obras que serían de hasta 40.000 euros, puedan ser adjudicadas de manera directa y de manera muy rápida.

- 14/04/2020, de 21:31 a 21:33 horas (1'32'')

En este caso, la pieza comienza directamente con la intervención del alcalde, con un formato de mensaje institucional. El video consiste únicamente en la alocución del alcalde en plano fijo.

Alcalde Estepona: Animo a todos porque cada día que pasa es un día menos que falta para que esta crisis sanitaria en la que está metido todo el país y nuestra ciudad la vayamos superando. Y el mensaje aparte de ánimo es de gratitud a todas las personas que durante este tiempo siguen trabajando, siguen prestando sus servicios para que el país y Estepona siga funcionando con la máxima normalidad posible. A los pescadores, a los agricultores, a todas las personas que trabajan en supermercados y tiendas de alimentación, a los transportistas, al personal sanitario, a los farmacéuticos, a las fuerzas y cuerpos de seguridad, a la policía local, policía nacional, guardia civil, voluntarios de protección civil y en general a todos los ciudadanos que estáis trabajando para que el país no se haya paralizado del todo. Os doy ánimos. El Ayuntamiento ha seguido trabajando y sigue con toda intensidad para que al día siguiente de acabar esta etapa en la que estamos, y en la que afortunadamente queda ya muy poco, el Ayuntamiento va a relanzar la ciudad con un impacto económico muy fuerte. He anunciado en otras ocasiones y lo ratifico hoy, tenemos un volumen de obra presupuestada en torno a 80 millones de euros, y esa inyección de dinero público estoy seguro que reactivará de una manera veloz y rápida la economía local. Así que ánimo y a seguir adelante.

- 20/04/2020, de 9:11 a 9:12 horas (1'32'')

Se trata de una repetición de la pieza anterior.

4.- El artículo 211 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece que los medios de comunicación de gestión directa por las Corporaciones locales orientarán su actividad a la promoción de los valores educativos y culturales andaluces, respetando, en todo caso, los principios de independencia, pluralidad, objetividad, neutralidad informativa y veracidad. El principio de pluralismo político en la información se recoge explícitamente como derecho de la ciudadanía en el art. 4 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	07/10/2020	PÁGINA 9/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm55T2U8VDKSRPM9VH49BN8ND98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El informe realizado sobre una muestra de informativos de RTV Estepona evidencia una falta de pluralismo en el reparto de tiempo de voz de representantes políticos en las emisiones televisivas que perjudica a los miembros de la oposición (PSOE) frente a los del equipo de gobierno (PP), una situación de la que ya alertaba la Resolución 4/2017. En este medio, el PP cuenta con más del 93% del total (52') en tiempo de voz directo, correspondiendo un 91% al Ayuntamiento de Estepona (93 intervenciones y más de 51') y computándose una sola intervención del grupo de la oposición municipal (PSOE) de 15'' (0,98% del total). El desglose de los datos por representantes políticos concretos otorga al alcalde de Estepona, José María García Urbano (PP) 47 intervenciones, el 46% del total de ellas, seguido de otros miembros del PP de la corporación municipal.

Estos datos se alejan bastante de las proporciones del 60% y 35% (para gobierno y oposición con representación plenaria respectivamente) que el CAA considera como el escenario ideal para un correcto reparto de la representatividad política y su reflejo en los medios audiovisuales públicos.

Esta pauta no se reproduce en el caso de la radio, ya que los datos de la muestra analizada indican que el grueso de actores, el 80%, son ocasionales, computándose una única intervención del gobierno andaluz (4% de la duración total).

Por su parte, las videoconferencias del alcalde de la localidad analizadas son emisiones destinadas, presuntamente, a informar a los ciudadanos de la localidad de las medidas del consistorio para paliar la crisis provocada por el coronavirus. Atendiendo a la primera, se aprecia que el off repite el mensaje positivo procedente de la fuente institucional, que es la única empleada, hechos que restan asepsia al conjunto (a pesar del uso del discurso indirecto por parte del locutor). En cuanto a la alocución del alcalde de las otras dos piezas, se trata de un mensaje de ánimo a los habitantes de la localidad cuyo contenido no podría enmarcarse en el ámbito informativo. Por otro lado, no se han localizado en la muestra emisiones que ataquen al gobierno de la nación, como expresa la queja.

Teniendo en cuenta lo anterior, a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión del 6 de octubre de 2020, y previa deliberación de sus miembros acuerda por UNANIMIDAD las siguientes DECISIONES:

PRIMERA.- El Consejo considera que existe falta de pluralismo en el reparto de tiempo de voz de representantes políticos en los informativos televisivos de RTV Estepona que perjudica a los miembros de la oposición, conformada por el grupo municipal PSOE, frente a los del equipo de gobierno (PP). En la muestra analizada, el porcentaje destinado declaraciones de miembros del equipo de gobierno es del 91% frente al 0,98% de la oposición.

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	07/10/2020	PÁGINA 10/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm55T2U8VDKSRPM9VH49BN8ND98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El Consejo insta a la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de la obligación de velar por la participación, con base en criterios objetivos y no discriminatorios, de los grupos sociales, culturales y políticos más significativos en el ámbito local, con la salvaguarda del derecho de acceso también para los grupos minoritarios.

SEGUNDA.- El Consejo advierte a la RTV Estepona que debe respetar el pluralismo político, principio básico de los medios de comunicación de titularidad pública, así como asegurar a todos los grupos políticos representativos el acceso y su participación en la RTV pública para que puedan ejercer su derecho a la libertad de expresión y contribuir a configurar una opinión pública libre y plural, derecho recogido específicamente tanto en la Constitución Española (art. 20.3) como en el Estatuto de Autonomía para Andalucía (art. 211).

El cumplimiento del principio de pluralismo no puede estar supeditado al volumen de notas de prensa o convocatorias a los medios por parte de los diferentes partidos políticos, ni a las fechas de celebración de los Plenos municipales. El derecho de acceso se puede aplicar tanto de manera global, mediante la participación plural de fuentes y portadores de información y opinión en el conjunto de la programación, como de manera directa, mediante la creación de espacios específicos con formatos diversos.

TERCERA.- Notificar esta resolución al grupo político que interpuso la queja, a RTV Estepona y al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Estepona.

Sevilla, 6 de octubre de 2020
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA
ANTONIO CHECA GODOY

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	07/10/2020	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	Pk2jm55T2U8VDKSRPM9VH49BN8ND98	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	